Resolución N° 397

NEUQUEN, 5 de Abril de 2006.-

Visto:

El Art. 4º de la Resolución Nº 396 del Consejo Directivo, que establece un arancel adicional para la legalización de firmas de trabajos cuyo trámite reingresa luego de vencido un plazo de ocho días hábiles de ingresados; y

Considerando:

Que matriculados que se encuentran radicados o desarrollan tareas profesionales en localidades alejadas de aquellas en las que se encuentran ubicadas la sede central y las delegaciones del Consejo, han planteado dificultades para poder cumplir en término con el reingreso de los trabajos, por lo que deberían soportar en todos los casos el arancel adicional equivalente al monto fijado para trámites urgentes.

Que para los casos indicados en el párrafo anterior, se considera adecuado extender los plazos de vencimiento de reingreso de los trámites de legalización de firmas.

Que por lo expuesto anteriormente, corresponde efectuar una modificación al Art. 4 de la Resolución Nº 396;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS

ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 1º: Reemplazar el Artículo 4º de la Resolución Nº 396 de este Consejo, que quedará redactado de la siguiente forma: "En los casos en los cuales se presenten trabajos para el control de actuaciones profesionales y legalización de firmas, cuyo trámite quede pendiente por aplicación de la Resolución Nº 141, los mismos deberán ser reingresados dentro de los 5 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo establecido por el Art. 62 último párrafo de la Ley 671. Para los matriculados radicados o que se desempeñan profesionalmente en localidades distantes a más de 40 km. de la sede central y las delegaciones de este Consejo Profesional, este plazo se extenderá hasta los 15 días hábiles posteriores. En caso contrario, deberán abonar un arancel adicional equivalente al establecido en el Art. 1º de la Resolución Nº 395."

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo.: Cr. Claudio Oseroff, Presidente; Cra. Marina B. Morandi, Secretaria; Cra. Ana B. Moreno, Tesorera; Cra. Lilia R. Paredes, Consejera; Cr. Salvador D. Sánchez, Consejero; Cr. Ruben E. Oyhanarte, Consejero; Cr. Dardo R. Junca, Consejero.